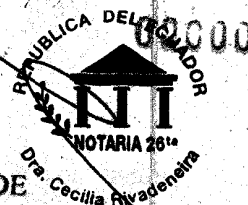




NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



**RESCISIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERÍA Y
SISTEMAS COMPAÑÍA LIMITADA**

Y

**EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERÍA Y
SISTEMAS COMPAÑÍA LIMITADA**

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 200,04

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 799,96

CAPITAL TOTAL: USD. \$ 1.000,00

(DI COPIAS)

S.V.

Res_cia_galo

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día VEINTIOCHO (28) de NOVIEMBRE del dos mil uno, ante mí doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, comparece el señor Santiago Marcelo Rosero Reyes, en su calidad de Gerente General de la compañía GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPAÑÍA LIMITADA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de

la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de rescisión de la escritura pública celebrada el veintiuno de agosto de dos mil uno, ante la Notaria Vigésimo Sexta, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, y el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor SANTIAGO MARCELO ROSERO REYES, en su calidad de Gerente General de la compañía GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPAÑÍA LIMITADA, conforme lo acredita la copia certificada del nombramiento que se agrega; el

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito capaz para obligarse y

contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Napoleón Lombeyda

Arguello, se constituyó la compañía GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPAÑÍA LIMITADA, escritura inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el once de enero de mil novecientos

ochenta y nueve.- b) En la junta general extraordinaria universal de socios de fecha doce de octubre de dos mil, se resolvió el aumento

del capital social de la compañía, en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 799,00), mediante la compensación de créditos con la

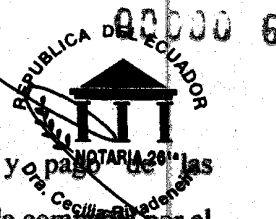
cuenta aporte futuras capitalizaciones, y la consiguiente reforma de estatuto, además se resolvió elevar el valor de la participación de CUATRO

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



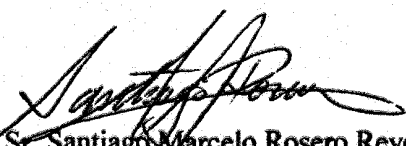
(USD. \$ 0,04).- c) El veintiuno de agosto de dos mil uno, ante la Notaría Vigésimo Sexta, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, se celebró la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, en la cual consta el aumento del capital social de la compañía, en la suma de setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, mediante la compensación de créditos con la cuenta aporte futuras capitalizaciones, y la consiguiente reforma de estatuto.- d) En la junta general extraordinaria universal de socios de fecha primero de noviembre de dos mil uno se resolvió dejar sin efecto lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios del doce de octubre de dos mil, en la que se resolvía el aumento de capital de la compañía mediante compensación de créditos con la cuenta para futuras capitalizaciones.- e) En la misma junta general extraordinaria universal de socios de fecha primero de noviembre de dos mil uno se resolvió por unanimidad del capital social, elevar el Capital Social de la Compañía, en la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 799,96), mediante el aporte en numerario de los socios, todos quienes son de nacionalidad ecuatoriana, y la consiguiente reforma de estatuto, con la cual el nuevo capital social de la compañía será de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1.000,00).- Además se resolvió, aumentar el valor de la participación, de mil sucres (equivalente a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 0,04) a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,00), de acuerdo a la resolución número cero cero punto Q punto I punto J punto cero cero ocho (00.Q.I.J.008) de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro oficial número sesenta y nueve del tres de mayo de dos mil .- TERCERA.- RESCISIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA

EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL UNO ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA.- Con los antecedentes expuestos, por convenir a los intereses de la compañía, de manera libre y voluntaria, el señor SANTIAGO MARCELO ROSERO REYES, como Gerente General y por tanto en representación de la compañía GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPAÑÍA LIMITADA; deja sin ningún efecto, revoca y rescinde totalmente la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto celebrada el veintiuno de agosto de dos mil uno, ante la Notaria Vigésimo Sexta, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, en la que consta el aumento del capital social de la compañía, en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 799,00), mediante la compensación de créditos con la cuenta aporte futuras capitalizaciones y la consiguiente reforma de estatuto.- CUARTA.- MARGINACIÓN.- Se sentará nota de la presente escritura, al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatuto celebrada el veintiuno de agosto de dos mil uno.- QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, el señor Santiago Marcelo Rosero Reyes, Gerente General de la compañía, en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el primero de noviembre de dos mil uno, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura elevando el capital de la compañía GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPAÑÍA LIMITADA, en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 799,96), es decir el capital social de la compañía será de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1000,00).- SEXTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO.- El



compareciente deja constancia que la suscripción y pago de las participaciones correspondientes al aumento de capital de la compañía por el importe de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 799,96), se da mediante el aporte que realizan los socios en numerario o dinero efectivo, de acuerdo al cuadro de integración del aumento de capital que se adjunta a la presente como documento habilitante.- SÉPTIMA.- DECLARACIÓN.- El compareciente señor Santiago Marcelo Rosero Reyes, Gerente General de GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPAÑÍA LIMITADA, en forma solemne y bajo juramento declara: a. Que el aumento de capital de la compañía GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPAÑÍA LIMITADA., por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 799,96), según detalle de la cláusula sexta, está correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley; b) Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por los socios de la compañía, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital.- OCTAVA.- REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital y según resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el primero de noviembre de dos mil uno, queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1000,00), dividido en MIL (1000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,00) cada una.- NOVENA.- DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: Uno.- Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el primero de noviembre de dos mil uno; y, Dos.- Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía.- Agregue usted Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de este instrumento.- (firmado) abogado Paúl Camacho Falconí, abogado con matrícula profesional número ciento cincuenta y cuatro (N° 154) del Colegio de Abogados de Bolívar.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Santiago Marcelo Rosero Reyes
c.c. 170637538-1

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA - 170637538-1

ROSEDO REYES SANTIAGO MARCELO

25 FEBRERO 1943

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

03 1 384 02542

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 63

[Signature]



ECUATORIANA 1943 VATAVA 222

CASADO ELECTA PINTO TROYA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CAL: ERNESTO ROJERO

MARIA BENIGNA REYES

QUITO 24-08-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1861303

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 29 de mayo del 2008

TEE

0337-218 170637538-1

ROSEDO REYES SANTIAGO MARCELO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que anteceden, son exactamente iguales a sus originales, que fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria.-
Quito, a veintiocho de noviembre del dos mil uno.-

**(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO
SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-**



Quito, 11 de Enero de 1999

Señor
SANTIAGO MARCELO ROSERO REYES
Presente.-

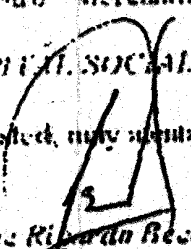
De mi consideración:

Me es grato participar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA.**, celebrada el día 8 de Enero de 1999, tuvo el acierto de designar a usted, como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **TRES AÑOS**. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial, Extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

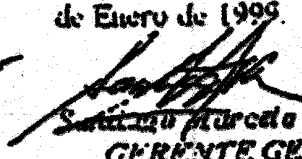
GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA. es una sociedad por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, La Napoleón Lombeyda Arguello, el 21 de Noviembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de Enero de 1989.

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA S: 5'001.000

De usted, muy atentamente,

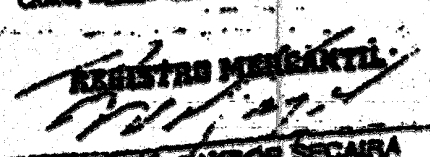

Jorge Ricardo Becerra Jauriqui
PRESIDENTE
C.I. 170417929-8

ACEPTO: el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA."**, Quito, 11 de Enero de 1999.


Santiago Marcelo Rosero Reyes
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 170637538-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **326** del Registro de Nombramientos Tomo **131**
Quito, a **26** de **Enero** de **1999**

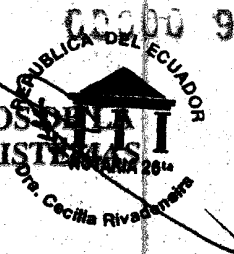



Dr. RAUL RAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CFI CANTON QUITO

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veintiocho de noviembre del dos mil uno.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO
SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS
CIA. LTDA."**



ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA, NOVIEMBRE 1 DEL 2001.

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de noviembre del año 2001, se reúnen los socios de la Compañía **GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA.**, bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACIÓN.- GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía, ubicada en Av. Coruña 1761 y Noboa Caamaño esquina. La junta se inicia en fecha 1 de noviembre de 2001, desde las quince horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

Preside la reunión en calidad de Presidente de la Junta General, el señor Jorge Becerra Jauregui; y en calidad de secretario el señor Santiago Rosero Reyes.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
Galo Rosero Reyes	1.212.000	1.212	1.212.000	1.212.000
Santiago Rosero Reyes	1.212.000	1.212	1.212.000	1.212.000
Jorge Becerra Jauregui	1.212.000	1.212	1.212.000	1.212.000
Pablo Ruales Mantilla	1.212.000	1.212	1.212.000	1.212.000
Carlos Herrera Rivas	153.000	153	153.000	153.000

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de **GALO**

ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CÍA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 12 de octubre de 2000; y,
- 2.- Aumento de capital y reforma de estatuto.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el cien por ciento del Capital Social se halla presente, acogándose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el Señor Presidente de la Junta.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PORPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1.- Dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 12 de octubre de 2000.-

El señor Presidente expresa la necesidad de dejar sin efecto la resolución de la Junta General Extraordinaria de la compañía, de fecha 12 de octubre de 2000, por cuanto no ha sido posible realizar el aumento de capital de la compañía mediante compensación de créditos con la cuenta para futuras capitalizaciones y por ello aconseja a la Junta General que se deje sin efecto aquella resolución y se resuelva en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios el aumento de capital de la compañía.

Los socios deliberan este asunto y deciden por unanimidad del capital social dejar sin efecto lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios del 12 de octubre de 2000, en la que se resolvía el aumento de capital de la compañía mediante compensación de créditos con la cuenta para futuras capitalizaciones.

6.2.- Aumento de capital y reforma de estatuto.-

Con este antecedente, el ingeniero Santiago Rosero, manifiesta que definitivamente es necesario reforzar el capital de la empresa, para lo cual se requiere aumentar su capital social.

Luego de algunas deliberaciones entre los socios, sobre el aumento de capital propuesto, la Junta General Universal resuelve en forma unánime, elevar el Capital Social de la Compañía, en la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (799,96 USD), consecuentemente, el nuevo capital social de la compañía será de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, este aumento de capital se lo realizará en numerario.

La Junta General de socios resuelve además, aumentar el valor de la participación, de mil sucres (equivalente a 0,04 USD) a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la resolución número 00.Q.I.J.008 de la Superintendencia de compañías, publicada en el Registro oficial número 69 del 3 de mayo de 2000.



Los socios realizarán su aporte de acuerdo al cuadro de integración del capital adjunto.

Seguidamente, la Junta General extraordinaria universal, en forma unánime resuelve la reforma de la ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social de la compañía, relativo al capital social, el mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto:

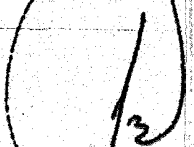
ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1000 USD), dividido en MIL PARTICIPACIONES (1000), de UN DÓLAR (1 USD) cada una.

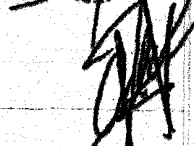
La Junta General autoriza expresamente al señor Santiago Rosero Reyes, como Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatuto, y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes.

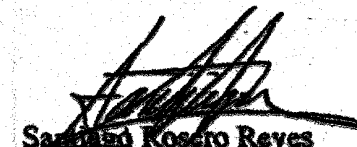
7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

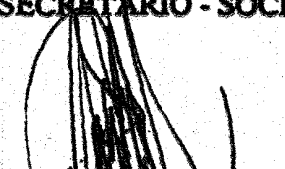
Por no haber otro punto a tratar, el Presidente de la Junta general concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad, por los socios presentes que representan el 100% del capital social de la compañía; Siendo las diecisiete horas, queda clausurada la Junta General. f) Jorge Becerra Jaúregui Presidente de la Junta General - Socio; Santiago Rosero Reyes Secretario de la Junta General - Socio; Galo Rosero Reyes Socio; Pablo Ruales Mantilla - Socio; y, Carlos Herrera - Socio.

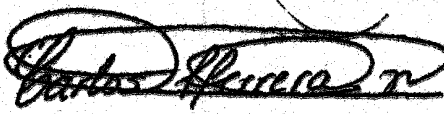
Quito, 1 de noviembre de 2001.


Jorge Becerra Jaúregui
PRESIDENTE - SOCIO


Galo Rosero Reyes
SOCIO


Santiago Rosero Reyes
SECRETARIO - SOCIO


Pablo Ruales Mantilla
SOCIO


Carlos Herrera
SOCIO

CERTIFICO: Que el documento que en tres fojas útiles que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veintiocho de noviembre del dos mil uno.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

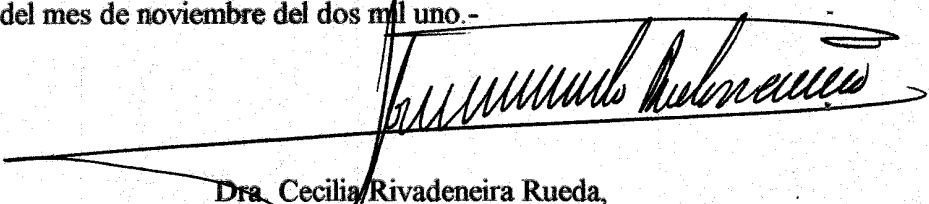
SOCIOS	PARTICIPACIÓN ACTUAL	VALOR PARTICIPACIÓN ANTES AUMENTO	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	%	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO	CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO	%	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN EN DÓLARES	NUEVA PARTICIPACIÓN DÓLARES
		SUCRES	SUCRES	DÓLARES		SUCRES	DÓLARES	SUCRES	DÓLARES			
Galo Rosero Reyes	1212	1000	1212000	48.48	24.235%	4838000	193.52	6050000	242	24.2%	1	242
Sanlago Rosero Reyes	1212	1000	1212000	48.48	24.235%	4838000	193.52	6050000	242	24.2%	1	242
Jorge Becerra	1212	1000	1212000	48.48	24.235%	4838000	193.52	6050000	242	24.2%	1	242
Jesús Páez	1212	1000	1212000	48.48	24.235%	4838000	193.52	6050000	242	24.2%	1	242
Pablo Páez	1212	1000	1212000	48.48	24.235%	4838000	193.52	6050000	242	24.2%	1	242
Mercedes Carlos	193	1000	193000	6.12	3.060%	647000	26.88	800000	32	3.2%	1	32
Rivadeneira	8004		8004000	200.04	100.00%	19999000	799.96	25000000	1000	100.0%		1000
TOTAL												



CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veintiocho de noviembre del dos mil uno.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de RESCISIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPAÑÍA LIMITADA Y EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPAÑÍA LIMITADA ; firmada y sellada en Quito, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil uno.-



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RA



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

000002

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Galo Rosero y Asociados Ingeniería y Sistemas Cia. Ltda., de la escritura pública de Rescisión de la Mencionada Escritura, de fecha 28 de noviembre del 2001, celebrada en esta Notaría.- Quito, a treinta de noviembre del dos mil uno.-

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RA_



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

0000013

ZÓN: Mediante resolución N° 02.Q.IJ.345, dictada por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el 25 de Enero del dos mil dos, se resuelve Aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERÍA Y SISTEMAS CIA. LTDA.- Tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y de la escritura matriz de Constitución de Compañía Denominada GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERÍA Y SISTEMAS CIA. LTDA.- Quito, a cuatro de febrero del dos mil dos.-

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de enero del año 2.002, bajo el número **0654** del Registro Mercantil, Tomo **133**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **37** del Registro Mercantil de once de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 86, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERÍA Y SISTEMAS CÍA. LTDA."**, otorgada el 28 de noviembre del año 2.001, ante la Notaria **VIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0407**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **006780**. Quito, a veinticinco de febrero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-